República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de **INMOVILIZACION** incoada por la parte actora y revisado nuevamente el plenario, esta instancia encuentra que, mediante providencia calendada 15 de octubre de 2021[1] se dispuso comisionar a la autoridad de tránsito donde se encuentra registrado el vehículo de placas UDR-450, esto es la Dirección de Tránsito de Bucaramanga efectos de llevar a cabo la INMOVILIZACION Y SECUESTRO del citado automotor conforme lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P, emitiéndose en consecuencia el despacho comisorio 060 del 25 de octubre de 2021, el cual le fue enviado al vocero judicial de la activa mediante mensaje de datos del 25 de octubre de 2021[2], sin que a la fecha obre en el expediente prueba sobre su trámite, situación por la cual **SE ORDENA** a la parte actora, estarse a lo resuelto en auto del 15 de octubre de 2021, acotando que el comisionado tiene plena facultad para oficiar a todas las entidades que considere para llevar a cabo el objeto de la comisión conferida, que no es otra que la aprehensión y secuestro del automotor.

De otro lado y teniendo en cuenta lo comunicado en oficio No.1761 del 23 de noviembre de 2021, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso allí radicado al No.2021-0158-00, esta instancia **ORDENA TOMAR NOTA** del embargo de remanente y de los bienes que se llegasen a desembargar de propiedad de la demandada LINDA CATALINA SANMIGUEL MEJIA dentro del presente proceso. Líbrese oficio comunicando lo aquí decidido y trámitese por secretaria.

Por último una vez ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo aquí ordenado, vuelvan las diligencias al despacho para proceder a la liquidación de costas ordenada en auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE[3] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

[1] Para acceder al PDF ingresar al enlace: 039AutoOrdenaSEguirAdelanteInmovilizacion
[2] Para acceder al PDF ingresar al enlace: 041DespachoComisorioConstanciaEnvio
[3] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.138 del 29 de noviembre de 2021.

CFH

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82a2e89914dbac5c2f60ff5c78f02a171669e9dfce9e70ba7ab5aa089c439908
Documento generado en 26/11/2021 02:28:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica